

FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA BICENTENARIO SEGUNDO CIERRE, CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N° 15.JUL.2010* 3219

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/3132, de Jefa (S) del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 08 de julio de 2010, que acompaña: certificado de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, donde consta que los proyectos que no cumplían con las Bases de concurso fueron retirados por los respectivos postulantes, en forma previa a la declaración de inadmisibilidad; certificado de evaluación de proyectos de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; acta de Jurado de fecha 21 de junio de 2010 y copia de la nómina de proyectos seleccionados, todas certificadas por la respectiva Secretaría Ejecutiva y relativos al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Bicentenario, convocatoria 2010.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea Bicentenario, Convocatoria 2010, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.751, de fecha 11 de diciembre de 2009, de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursan a la línea mencionada, designación que fue formalizada por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 2.577, de 26 de mayo de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 2.604, de 31 de mayo de 2010.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, en el concurso público ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a la Línea Bicentenario, Convocatorias 2010, el Comité de Especialistas procedió a elaborar un informe con



la evaluación artística, técnica y financiera de los proyectos sometidos a su conocimiento, confeccionando una nómina de proyectos preseleccionados, con indicación del puntaje asignado, para ser remitidos al Jurado, a quien le corresponde la selección y asignación de recursos.

Que, según consta en acta de Jurado nacional de fecha 21 de junio de 2010, éste procedió a seleccionar y asignar los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos preseleccionados, quedando los fundamentos de cada proyecto seleccionado en la respectiva Ficha Única de Evaluación (FUE).

Que, en mérito de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que formalice la selección de proyectos en los concursos públicos antes mencionados.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.751, de fecha 11 de diciembre de 2009, que aprueba Bases; la Resolución Exenta N° 2.577, de 26 de mayo de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 2.604, de 31 de mayo de 2010; todas relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea Bicentenario Convocatoria 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 692, de 09 de marzo de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente

nómina de proyectos seleccionados en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea Bicentenario Segundo Cierre, Convocatoria 2010, conforme consta en acta de Jurado de fecha 21 de junio de 2010 y en nómina certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:

| FOLIO N° | RESPONSABLE | R.U.T. N° | TÍTULO DEL PROYECTO | REGIÓN | MONTO SOLICITADO |
|----------|-------------------------------|--------------|---|--------|------------------|
| 10057-9 | Publicaciones y Difusión S.A. | 83.062.200-4 | Radio Teatro "Chile es un relato" | RM | \$ 69.608.515.- |
| 10085-4 | Universidad de Chile | 60.910.000-1 | Asociación del MAC a la red Iberoamericana de interconexión "Anilla Cultural" | RM | \$ 76.424.101.- |

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por la respectiva Directora Regional, y los Responsables de Proyectos individualizados en el artículo precedente de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, las garantías y sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, en coordinación con el Departamento de Administración




General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en el párrafo 3.4 de las bases de concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


SUBDIRECTOR NACIONAL SUPLENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/622

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Directora Regional Región Metropolitana, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA